

# Boletín Oficial

## DE LA

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» de 23 de Abril de 1931.

## GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

#### DECRETO

La jubilación de funcionarios públicos estaba resuelta antes de la Dictadura por disposiciones, la mayor parte de ellas legislativas que con un criterio general supletorio, aunque no uniforme, o con modalidades singulares para ciertas carreras, constituían la más eficaz y práctica garantía de inamovilidad.

Durante aquel periodo, al criterio fijo reemplazó la modificación veleidosa que anticipase o retrasara los límites de edad fijados por la Ley.

Al restablecimiento de ella tiende el presente Decreto, cuya resultante inmediata será más bien de renovación de escalas, ya que la última fase del vacilante criterio dictatorial respondió a la tendencia opuesta.

Con esta medida, el Gobierno de la República procura, en materia como esta, donde realizar su propósito no ofrece inconveniente, ir restableciendo el imperio de las leyes, sustraer a los funcionarios a la amenaza del arbitrio ministerial y responder a la tendencia renovadora a tono con la significación y empeño iniciales de un régimen nuevo.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Se restablecen para la jubilación en las distintas carreras del Estado, los límites de edad fijados por la respectiva legislación orgánica anterior al 13 de Septiembre de 1923.

Dado en Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### CIRCULAR

Los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán disponer con urgencia el pago de las cuotas correspondientes al Instituto provincial de Higiene, a fin de evitar que la demora en verificarlo ocasione perjuicios a la buena marcha de los servicios.

Zamora 30 de Abril de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

## Delegación de Hacienda de la provincia Zamora

### Anuncio

Los perceptores de clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia podrán hacerlos efectivos durante los días 2, 4, 5 y 6 del próximo mes de Mayo, sin distinción de nóminas.

Zamora 27 de Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-1489

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

### Registros fiscales de edificios y solares.

#### Circular

A fin de que tenga el debido cumplimiento el artículo 52 del Real decreto-ley de presupuestos para el año 1930, declarado subsistente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 3 de Enero último, relativo a los presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1931, se han dictado las siguientes disposiciones:

1.ª Los Municipios que no hubieren presentado por primera vez, hasta el 30 de Junio próximo inclusive, en las oficinas de Hacienda sus respectivos Registros fiscales de edificios y solares, sufrirán en el año 1932, los aumentos progresivos de sus líquidos imponibles establecidos por la disposición 7.ª especial de la Ley de 29 de Abril de 1920, aumentos que se elevarán al 140 por 100 para los Municipios cuya riqueza amillarada no excedía de 5.000 pesetas en el ejercicio económico de 1920-21 y al 130 por 100 y al 120 por 100 respectivamente para los Municipios cuya riqueza amillarada excedía de 5.000 pesetas pero no de 100.000 pesetas o excedía de esta última cifra, en el mismo ejercicio de 1920-21.

2.ª Los Municipios que hubieren presentado sus Registros fiscales de edificios y solares en las oficinas de Hacienda antes del 30 de Junio de 1930, y habiéndoseles devuelto aquellos documentos para subsanar defectos no los presenten nuevamente hasta el 31 de Mayo próximo inclusive, debidamente subsanados los errores u omisiones que motivaron su devolución, sufrirán así mismo los aumentos progresivos de líquidos imponibles antes indicados, en iguales tantos por cientos.

3.ª Incurrirán en responsabilidad gubernativa las Administraciones de Rentas públicas que no eleven a la Superioridad los Registros fiscales a que se refiere la disposición anterior, dentro de los quince días siguientes al de su presentación, o, en caso de que hubiera necesidad de subsanar defectos en aquellos, no los devuelvan en igual plazo con el pliego de reparos que previene el artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 29 de Agosto de 1920.

4.ª No obstante lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo 52 de la Instrucción, las Administraciones de Rentas públicas admitirán y examinarán los Registros fiscales de edificios y solares, aunque el importe total de las cuotas de los mismos sea inferior al del cupo del Tesoro que en régimen de amillaramiento hubiera correspondido en el reparto inmediato anterior a la riqueza del respectivo término municipal.

Los dichos Registros, si no ofrecieran otro reparo, serán elevados a esa Dirección general, la cual dispondrá lo procedente respecto de la comprobación de dichos documentos; bien entendido que la riqueza de los respectivos Municipios seguirá tributando en régimen de cupo mientras no sea comprobada.

Lo que se comunica a los Municipios a quienes afecte el citado servicio para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo acusar recibo de la presente circular a correo seguido.

Zamora 25 de Abril de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R-1473

## Audiencia territorial de Valladolid

### Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

#### En el partido de Alcañices.

Juez suplente de Ferrerueta.  
Fiscal de Figueruela de arriba.  
Juez suplente de Vegalatrave.  
Fiscal de Videmala.

#### En el partido de Benavente.

Juez suplente del mismo,  
Fiscal de Villanueva.

#### En el partido de Bermillo.

Fiscal de Gamones.  
Juez de Peñausende.

#### En el partido de Puebla.

Fiscal y suplente de Rosinos.

#### En el partido de Villalpando.

Juez suplente de Vega de Villalobos.

#### En el partido de Zamora.

Juez suplente de Corrales.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 23 de Abril de 1931.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez. R-1447

## SALTOS DEL DUERO S. A.

## Embalse del Esla

## EXPROPIACIONES

## Partido judicial de Alcañices

## PROVINCIA DE ZAMORA

## Término municipal de Losacino de Alba

RELACION definitiva de propietarios interesados en la expropiación de este término.

Número de orden.	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento	Número	Lugar	Propietario	Lugar	Aprovechamiento
		Nombre y apellidos	Domicilio						
331	Las Eras	Francisco Alonso López	El Castillo	Huerta-pradera	408	Peña Forada	Bernardo Fernández Calvo	Vide de Alba	Plantío
332	»	Ayuntamiento	»	Pradera	409	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	El Castillo	Prado
333	Las Callejas	Lorenzo Galván Alonso	»	Cereal	410	»	Lorenzo Galván Alonso	»	Plantío
334	»	Lorenzo Sánchez González	»	»	411	»	Lorenzo Sánchez González	»	»
335	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	412	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»
336	»	Francisco Calvo Lorenzo	»	»	413	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
337	»	Hros. de Pedro Ramón Gelado	»	»	414	»	Demetrio Fernández Peña y Domingo Garrido Fernández	»	Huerta
338	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»	415	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
339	»	Hros. de Ramón Blanco Martín	»	»	416	»	Francisco Alonso López	»	»
340	»	Pascual Lobo Gelado	»	»	417	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»
341	»	Lorenzo Sánchez González	»	»	418	»	Demetrio Fernández Peña y Domingo Garrido Fernández	El Castillo	»
342	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	419	»	Manuel Rodríguez Calvo	»	»
353	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	420	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	Cereal
344	Las Fontaninas	Lorenzo Galván Alonso	»	Huerta	421	»	Pascual Lobo Gelado	»	»
345	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»	422	»	Pascual Lobo Gelado	»	»
346	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	»	»	423	»	Manuel Rodríguez Calvo	»	»
347	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	424	»	Francisco Alonso López	»	»
348	»	Manuel Pedrero Pichel	Muga	»	425	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»
349	»	Lucas Sánchez Enriquez	El Castillo	»	426	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»
350	»	Hros. de Marcelina Fernández	»	»	427	»	Hros. de Marcelina Fernández Belver	»	M. en ruinas
351	»	Hros. de Ramón Blanco Martín	»	»	428	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	Cereal
352	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»	429	»	José Crespo Calvo	Muga	»
353	»	María de la Fuente Nogales	»	»	430	»	Domingo Lorenzo Vara	El Castillo	»
354	»	Dominga de la Fuente Nogales	»	»	431	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»
355	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	432	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»
356	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	433	»	Francisco Alonso López	»	»
357	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	»	»	434	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»
358	»	Manuel Lorenzo Vara	»	»	435	Vegade Aliste	Ayuntamiento	»	Prado-erial
359	»	Francisco Enriquez Prieto	»	»	436	Los Gallineros	Isidoro González Alonso	»	Cereal
360	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»	437	»	María Rosa Sánchez Enriquez	»	»
361	»	Lucas Sánchez Enriquez	El Castillo	»	438	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»
362	»	José Crespo Calvo	Muga	»	439	»	José Crespo Calvo	Muga	»
363	»	Pedro Garrido Fidalgo	El Castillo	»	440	»	Pascual Lobo Gelado	El Castillo	»
364	»	Isidoro González Alonso	»	»	441	»	Domingo Sánchez González	»	»
365	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»	442	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»
366	»	Domingo Sánchez González	Fonfría	»	443	»	Hros. Pedro Ramón Fernández	»	»
367	»	José Crespo Calvo	Muga	»	444	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	»	»
368	»	Domingo Lorenzo Vara	El Castillo	»	445	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»
369	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	446	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»
370	»	Felipe Fernández Lorenzo	Muga	»	447	»	Timotero Fernández Calvo	»	»
371	Peña Forada	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»	448	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»
372	»	Isidoro González Alonso	El Castillo	»	449	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»
373	»	José Crespo Calvo	Muga	Plantío	450	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
374	»	Francisco Alonso López	El Castillo	»	451	»	José Crespo Calvo	Muga	»
375	»	José Crespo Calvo	Muga	»	452	Rt. los Elmos	Francisco Enriquez Prieto	El Castillo	»
376	»	María Rosa Sánchez Enriquez	El Castillo	Huerto	453	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»
377	»	Felipe Fernández Lorenzo	Muga	Plantío	454	La Vega	José Crespo Calvo	Muga	»
378	»	Ayuntamiento	El Castillo	Erial-encinas	455	»	Francisco Alonso López	El Castillo	»
379	»	Lorenzo Galván Alonso	»	Huerta	456	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
380	»	Santiago Calvo Vaquero	»	Prado	457	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
381	»	María Antonia Fernández	»	»	458	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»
382	»	Isidoro González Alonso	»	Huerta	459	»	Hros. de Pedro Martín Calvo	»	»
383	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»	460	»	Juan Chamorro Bobillo	Losacino	»
384	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»	461	»	Juan Chamorro Bobillo	»	»
385	»	Santiago Rodríguez	Fonfría	»	462	»	Manuel Rodríguez Calvo	El Castillo	»
386	»	Lucas Sánchez Enriquez	El Castillo	»	463	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»
387	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	464	»	Pascual Lobo Gelado	»	»
388	»	Santos Fernández Vaquero	Muga	Erial	465	»	Demetrio Fernández Peña y Domingo Garrido Fernández	»	»
389	»	Jenaro Galván Ramos	Carbajales	Huerto	466	»	Francisco Enriquez Prieto	»	»
390	»	Timoteo Fernández Calvo	El Castillo	Erial	467	»	Lorenzo Sánchez González	»	»
391	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	Huerto	468	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»
392	»	Santiago Calvo Vaquero	El Castillo	»	469	»	Manuel Lorenzo Vara	»	»
393	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»	470	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»
394	»	Hros. de Ramón Blanco Martín	»	»	471	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»
395	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	472	»	Manuel Lorenzo Vara y Hros. de Marcelino Fernández	»	»
396	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»	473	»	Tomás Fernández Calvo	Losacino	»
397	»	Lorenzo Sánchez González	»	»	474	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
398	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»	475	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
399	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	476	»	Francisco Alonso López	El Castillo	»
400	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»	477	»	Pedro Mezquita Blanco	Losacino	»
401	»	Hros. de Ramón Blanco Martín	»	»	478	»	Juan Celado Calvo	»	»
402	»	José Crespo Calvo	Muga	Plantío	479	»	Domingo Lorenzo Vara	El Castillo	»
403	»	Santiago Calvo Vaquero	El Castillo	Prado	480	»	Manuel Lorenzo Vara	»	»
404	»	Santiago Rodríguez	Fonfría	»	481	»	Tomás Fernández Calvo	Losacino	»
405	»	Lorenzo Galván Alonso	El Castillo	»	482	»	Lorenzo Galván Alonso	El Castillo	»
406	»	Manuel Lorenzo Vara	»	Molino	483	Reta Fragosa	Juan Gelado Calvo	Losacino	»
407	»	Lorenzo Galván Alonso	»	Huerta	484	»	Pedro Mezquita Blanco	»	Prado
					485	»	Francisca Enriquez Prieto	El Castillo	Cereal
					486	»	Pablo Mezquita Blanco	Losacino	Prado
					487	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
					488	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»
					489	V.ª Laderona	Felipe Calvo Alonso	Losacino	»
					490	Reta Cebadas	Ayuntamiento	El Castillo	Pradera-erial
					491	»	Francisco Calvo Lorenzo	»	Erial
					492	Los Monticos	Domingo Lorenzo Vara	»	Cereal
					493	»	Manuel Rodríguez Calvo	»	»
					494	»	Lucas Sánchez Enriquez	»	»
					495	»	Antonio Lorenzo Vara	»	»
						»	Isabel Fernández Mezquita	»	»

496	Los Monticos	Desconocido	El Castillo	Cereal	574	Val de Mulos	Pablo Calvo Fernández	Losacino	Plantío
497	»	Ramón Blanco Martín	»	»	575	»	Manuel Calvo Fernández	»	Huerta
498	»	Desconocido	»	»	576	»	Elena Calvo Ratón	»	»
499	»	Ayuntamiento	»	»	577	»	Juan Gelado Calvo	»	»
499 1	»	Hros. de Pablo Martín Calvo	»	»	578	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
499 2	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»	579	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
499 3	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	580	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
499 4	»	Hros. de Pedro Ramón Fernández	»	»	581	»	Juan Gelado Calvo	Buenos Aires	»
499 5	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	582	»	Felipe Calvo Calvo	»	»
499 6	»	Pascual Lobo Gelado	»	»	583	»	Pablo Mezquita Blanco	Losacino	»
499 7	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	584	»	Hros. de Dionisia Calvo	El Castillo	»
499 8	»	Lorenzo Sánchez González	»	»	585	»	Manuel Calvo Fernández	Losacino	»
499 9	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	586	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
500	»	Antonio Loreuzo Vara	»	»	587	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
501	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»	588	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
502	»	Manuel Lorenzo Vara	»	»	589	»	Hros. de Esteban Fernández	»	»
503	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	590	»	Francisco Fernández Fernández	»	»
504	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	591	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
505	»	Angel Rodríguez Alonso	Fonfría	»	392	»	Iglesia Parroquial	»	»
506	»	Domingo Lorenzo Vara	El Castillo	»	593	»	Maria Fernández Ratón	»	»
507	Las Forzosas	José Crespo Calvo	Muga	»	594	»	Florentino Rodríguez Alonso	»	»
508	»	Francisco Alonso López	El Castillo	»	595	»	Silvestre Fernández Turiel	»	»
509	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	596	»	Justo Pérez Río	»	»
510	»	Francisco Calvo Lorenzo	»	»	597	»	Miguel Belver Genicio	»	»
511	»	Santiago Lorenzo Gallego	Muga	»	597'	»	Manuel Vara Genicio	»	»
512	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	598	»	Lorenzo Alonso Fernández	»	»
513	»	Isabel Fernández Mezquita	»	»	599	»	Justo Pérez Río	»	»
514	»	Timoteo Fernández Calvo	»	Erial	600	»	Juan Chamorro Bobillo	»	»
515	»	Lorenzo Galván Alonso	Vide de Alba	Cereal	601	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
516	»	Timoteo Fernández Calvo	El Castillo	»	602	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»
517	»	Julián Fernández Mezquita	Muga	»	603	»	Francisco Gelado Ampudia	»	Pradera
518	»	Francisco Alonso López	El Castillo	»	603'	»	Alejo Sarda Fernández	»	Cereal
519	»	José Crespo Calvo	Muga	»	604	»	Hros. de Francisco Palacios	»	Erial
520	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»	605	»	Manuel Calvo Fernández	»	Huerta
521	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	El Castillo	»	606	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»
521'	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	607	»	Pablo Mezquita Blanco	»	Cereal-erial
522	»	José Crespo Calvo	Muga	»	608	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
522'	»	Pedro Carrido Fidalgo	El Castillo	»	609	»	Maria Ratón Palacios	»	Cereal
523	»	Francisco Alonso López	»	»	610	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
524	El Chibiterón	Felipe Fernández Lorenzo	»	»	610'	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
525	»	Domingo Lorenzo Vara	Vide de Alba	»	611	»	Manuel Alonso Mielgo	»	Erial
526	»	Santiago Calvo Vaquero	El Castillo	»	612	B. del Cabrero	Antonio Gelado Calvo	»	Huerta
527	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	613	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
528	»	Manuel Pedrero Pichel	Muga	»	614	»	Pablo Mezquita Blanco y Joa-	»	»
529	»	Santiago Calvo Vaquero	El Castillo	»	»	»	quina Calvo Calvo	»	»
530	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	615	»	Antonio Bartolomé Fernández	»	»
531	»	Bernardo Fernández Calvo	»	»	616	»	Alejo Sarda Fernández	»	»
532	»	Francisca Enriquez Prieto	»	»	617	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
533	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	618	»	Manuel Gago Calvo	»	»
534	»	Hros. de Pablo Martín Calvo	»	»	619	El Cabrero	Felipe Calvo Alonso	»	Prado
535	»	Pascual Lobo Gelado	»	»	620	»	Hros. de Domingo Gago	»	»
536	»	Francisco Enriquez Prieto	»	»	621	B. del Cabrero	Santos Fernández Prieto	»	Huerta
537	»	Rafael Genicio Campesino	Brandilanes	»	622	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
538	El Hoyo	Francisco Alonso López	El Castillo	»	623	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
539	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»	624	»	Manuel Vara Genicio	»	Huerta-erial
540	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	625	»	Antonio Fernández Fernández	»	Cereal
541	»	Isidoro González Alonso	»	»	626	El Cabrerino	Manuel Gago Calvo	Zamora	»
542	»	Hros. de Ramón Blanco Martín	»	»	627	»	Francisco Calvo Vaquero	Losacino	»
543	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	628	»	Hros. de Esteban Fernández Martín	»	»
544	»	Manuel Pedrero Pichel	Muga	»	629	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»
545	»	Lucas Sánchez Enriquez	El Castillo	»	630	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
546	»	Hros. de Pablo Martín Calvo	»	»	631	»	Juan Gelado Calvo	»	»
547	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	632	»	Antonio Fernández Fernández	»	»
548	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»	633	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
549	»	Isidoro González Alonso	»	»	634	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
550	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	635	Las Barrancas	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
551	»	Timoteo Fernández Calvo	»	»	636	»	Manuel Gago Calvo	»	»
552	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	»	»	637	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
553	»	Tomás Guerra de la Iglesia	»	»	638	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
553 1	»	Santiago Calvo Vaquero	»	»	639	»	Isabel Fernández Calvo	Vide de Alba	»
553 2	»	Francisco Enriquez Prieto	»	»	640	»	Leandro Fernández Calvo	Losacino	»
553 3	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	641	»	Juan Gelado Calvo	»	»
553 4	»	Hros. de Juan Fernández Calvo	»	»	642	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
554	»	Pedro Garrido Fidalgo	»	»	643	»	Manuel Gelado Calvo	»	»
555	»	Lorenzo Galván Alonso	»	»	644	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
556	»	Domingo Lorenzo Vara	»	»	645	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
556'	»	José Crespo Calvo	Muga	»	646	»	Alejo Sarda Fernández	»	»
557	»	Ramón Blanco y Pedro Garrido	El Castillo	»	647	»	Manuel Alonso Mielgo	»	»
558	Los Monticos	Pablo Mezquita Blanco	Losacino	»	648	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
559	»	Francisco Fernández	»	»	649	»	Pablo Calvo Sarda	»	»
560	»	Hros. de Manuel Calvo Martín	»	»	650	»	Manuel Alonso Mielgo	»	»
561	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	651	»	Hros. de Domingo Gago	»	»
562	»	Angel Calvo Calvo	»	»	652	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
563	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»	653	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
564	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»	654	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
565	»	Alejo Sarda Fernández	»	»	655	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
566	»	Hros. de Bernardo Fernández	»	»	656	»	Francisco Fernández	»	»
567	»	Maria Ratón Palacios	»	»	657	»	Justo Pérez Río	»	»
568	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	Erial	658	»	Maria Fernández Ratón	»	»
569	»	Pablo Mezquita Blanco	»	Cereal	656	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
570	»	Lorenzo Belver Ampudia	»	»	660	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
571	Las Resbalizas	Ayuntamiento	»	Pradera-erial	661	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
572	Val de Mulos	Antonio Fernández Fernández	»	Plantío	662	»	Juan Gelado Calvo	»	»
573	»	Elena Calvo Ratón	»	»					

(Se continuará.)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
provincia de Zamora

Recaudación de la única zona de Benavente.  
Anuncios de subastas para arriendo de fincas  
del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que así mismo se indican, situadas en el término municipal de Rosinos de Vidriales.

Finca número 13.912 del inventario.—Una tierra al canal de Peña Orbada: que linda por el Norte Esteban Seijas, Mediodía Francisco Delgado, Poniente fronteras y Naciente Claudio Seijas; cabida 8 áreas 56 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas sesenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.913 del inventario.—Una tierra a Casa Amaro: que linda por el Norte Maiza, Mediodía camino de la Casa Amaro, Poniente Agustín Seijas y Naciente Claudio Seijas; cabida 17 áreas 12 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintinueve pesetas quince céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.914 del inventario.—Una tierra a las Ferreras: que linda por el Norte Andrés Alonso, Mediodía Miguel Núñez, Poniente Maiza y Naciente termanera; cabida 8 áreas 56 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas veintiseis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.915 del inventario.—Una tierra a Valdona: que linda por el Norte Sebastián Herrero, Mediodía Mauro Colino, Poniente José Cristóbal y Naciente Federico García; cabida 4 áreas 26 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de treinta pesetas veinte céntimos anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales, el día 11 de Mayo, a las dos de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Rosinos de Vidriales 21 de Abril de 1931.—  
Domingo Tereisa.—El Recaudador, Mayo.  
R-1425

SAN VITERO

La Comisión municipal permanente, en sesión del día 27 de Febrero anterior, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de los siguientes suplementos de crédito, dentro del actual presupuesto de gastos:

Al capítulo 10, artículo 1.º, para adquisición de mobiliario y material de enseñanza de la nueva Escuela de niños de San Vitero, pesetas 1.675'70.

Al capítulo 11, artículo 1.º, partida 2.ª, para gastos de reparación de los edificios destinados a Escuela Nacional, pesetas 309'54.

La suma total de expresados suplementos de crédito, que asciende a pesetas 1.985'24, se cubrirá con el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los gastos, que resultó en la liquidación del último ejercicio.

El expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

San Vitero 16 de Abril de 1931.—El Alcalde,  
Vicente Alonso.  
R-1395

Los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se citan, han nombrado los vocales natos para la formación de los repartimientos de utilidades en sus dos partes personal y real, para el año actual y son los siguientes:

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días puedan presentarse contra dichas designaciones las reclamaciones que estimen pertinentes las personas o entidades interesadas, conforme determina el artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

Pontejos

Parte real

D. Ceferino Jambrina Casaseca, por rústica, vecino.

D. Francisco Hernández Jambrina, por rústica, forastero.

D. José Jambrina Casaseca, por urbana, vecino.

D. Avelino Alonso Moretón, por industrial y comercio, vecino.

Parte personal

D. Pedro Rodríguez, Cura párroco.

D. Cándido García Jambrina, por rústica.

D. Honorio García Jambrina, por urbana.

D. Marcelino Sevillano Perdígón, por industrial y comercio.

El Perdígón

Parte real

D. Sixto Arroyo Arroyo, por rústica, vecino.

D. Cándido Rodríguez Arroyo, por urbana, vecino.

Excmo. Sr. Vizconde de Garcigrande, por rústica, forastero.

D.ª Esperanza Román Alonso, por industrial.  
Un representante que designe el Sindicato general de Agricultura.

Parte personal

D. Vicente Alejandro Vicente, Cura párroco.

D. Lorenzo Rodríguez Miguel, por rústica.

D. José Arroyo Miguel Villasante, por urbana.

D. Aureliano Carrascal Hernández, por industrial.

AMILLARAMIENTOS

Con el fin de que las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan puedan confeccionar los apéndices de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que servirán de base para la contribución de 1932, se hace preciso que los contribuyente que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, en un plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los Derechos Reales; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Valdemerilla, Alfaraz, Peque, Bercianos de Vidriales, Figueruela de abajo, San Román del Valle, Bretó, Viñas, Villardeciervos, Otero de Bodas, Friería de Valverde, Villadefallaves, San Justo, Villamor de la Ladre, Gallegos del Río, Torre del Valle,

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, repartos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Rionegro del Puente, años 1921 a 1925-26.  
Figueruela de abajo, año 1930.

Padrón de habitantes del año 1930.

Fontanillas de Castro, Torre del Valle, San Román del Valle,

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas.

Villardefallave, El Perdígón.

Cédulas personales

Terminados los padrones de cédulas personales para el año de 1931 de los pueblos lo que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presente, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Torre del Valle, San Román del Valle, Cerecinos del Carrizal, Cubo del Vino, Micereces de Tera.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita se encuentran expuestos al público por el término de quince días para oír reclamaciones.

Villanueva de Azoague, año de 1931, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bermillo de Sayago, año de 1931, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ordenanzas

Por término de quince días se hallan expuestas al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, las ordenanzas de los arbitrios que también, se indican, para oír reclamaciones.

Tapios, las del repartimiento de utilidades para los años de 1931 al 1935, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Valle, año de 1931, las del repartimiento de utilidades, las de pastos comunales y las de las parcelas del patrimonio municipal, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

FUENTELAPEÑA

Don Leandro Hernández Chamorro, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Fuentelapeña.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento de utilidades del año de 1931, tendrá lugar en los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiendo a referidos contribuyentes que podrán satisfacer sus cuotas durante el período voluntario, o sea hasta el día 5 de Junio sin recargo alguno en la oficina recaudatoria, Casa Ayuntamiento, y pasado este día incurrirán en apremio con el recargo del 10 por 100 hasta el día 20 de indicado mes de Junio, y transcurrida esta fecha incurrirán en el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Fuentelapeña 22 de Abril de 1931.—El Alcalde accidental, Leandro Hernández Chamorro.  
R-1453